

**VISTO**

Que en el día de ayer, 12 de Julio de 2023, mientras sesionaba el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, la policía provincial irrumpió en el recinto para impedir el pronunciamiento de esa casa de estudios sobre la reforma constitucional provincial.

Que el gobernador Gerardo Morales, en declaraciones en el Canal 7 de la televisión jujeña, realizó amenazas de expropiación del Centro Universitario Tilcara (CUT) y cuestionamientos a trabajadoras y trabajadores dependientes de la Universidad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO**

Que lo actuado constituye una violación a la Constitución Nacional, que en su Art. 75º inc. 19 establece la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales y a la Ley de Educación Superior (Nº 24.521), que en su artículo 31º señala que "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida".

Que los hechos mencionados revisten suma gravedad institucional y condicionan las posibilidades de diálogo para la resolución de conflictos en momentos de grave tensión social.

Que a 40 años de la recuperación de la Democracia, es fundamental que se respete el Estado de Derecho y se garanticen las instituciones democráticas y la paz social.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Expresar su más enérgico repudio a la violenta intromisión de la policía de la Provincia de Jujuy en la sesión del Consejo Superior de la UNJU.

**Artículo 2º:** Solidarizarnos con la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, ante las amenazas realizadas por el Gobernador Gerardo Morales.

**Artículo 3º:** La presente resolución se dicta ad - referéndum del Consejo Académico de la Facultad de Arte.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Lic. DANIELA FERRARI  
DECANA  
Facultad de Arte  
U.N.C.P.B.A.